

INFORME FINAL

Adquisición de Reparación de Chiller para el Edificio 2 del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

En fecha **17/7/2020**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **ITLA-DAF-CM-2020-0036**, denominado **Adquisición de Reparación de Chiller para el Edificio 2 del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)**., ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
2	Inversiones Sanfra, SRL	ITLA-DAF-CM-2020-0036	Otro - El proveedor no entrego la documentación subsanable.; El proveedor no entrego la documentación subsanable.;	
1	Intesol Corporación, SRL	ITLA-DAF-CM-2020-0036		
3	P&F Servicios Electrónicos, SRL	PYF SERVICIOS ELECTRONICOS	Otro - El proveedor no entrego la documentación subsanable.; El proveedor no entrego la documentación subsanable.;	

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

ITLA-DAF-CM-2020-0036

a) Intesol Corporación, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) Inversiones Sanfra, SRL - Otro - El proveedor no entrego la documentación subsanable.;
- b) El proveedor no entrego la documentación subsanable.;
- c) P&F Servicios Electrónicos, SRL - Otro - El proveedor no entrego la documentación subsanable.;
- d) El proveedor no entrego la documentación subsanable.;

Juan J. Enc. Dpto.

